



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25971-OC

Providencia, 20-11-2015

Señor(es): Gabriela Guacolda Huenulef Silva

At.Sr.: Gabriela Guacolda Huenulef Silva

Dirección: Emilia Téllez 4820 dpto 33, Ñuñoa

R.U.T.: 6.321.598-8

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-06-001-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 20-11-2015

Dirección de despacho: AVENIDA ELIODORO YAÑEZ N° 1947, PROVIDENCIA
Fecha de despacho: 26-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN SALA PIE DEL COLEGIO EL VERGEL, SOLICITADO POR LA D.O.M	135000.00	135.000
<p>Son: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.- RQ N° 3873-SERV, COLEGIO EL VERGEL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 150.000 10%IR: 15.000 =====</p> <p>TOTAL: 135.000.-</p>

(CM)**Adjunta copia de orden de compra a factura**



[Handwritten signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme